

DECRETO NÚMERO **0214** DE 2015

Por el cual se delega una competencia y atribución a un Secretario de Despacho

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Art. Literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el Art. 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece: "Las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".
2. Que mediante Decreto 0208 del 30 de Noviembre de 2015, por el cual se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Secretario Administrativo funcionalmente, es el encargo de la dirección y administración del personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.
3. Que para efectos de organización administrativa, al igual que para propender a la descongestión del despacho del Alcalde se considera necesario delegar el ejercicio de su competencia en un Secretario de Despacho.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Delegar en el Secretario de Despacho asignado a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, la distribución y la reubicación laboral del personal en las distintas dependencias de la Administración Central Municipal, de acuerdo a la necesidad de organización y a la distribución de la planta de empleos establecida en el Decreto 0208 del 30 de noviembre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a **10 DIC 2015**

El Alcalde,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**